

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. JESUS GUADALUPE HURTADO RODRIGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO A: PRESENTA ESCRITO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DEL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY QUE CREA LA INSTITUCION PUBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAGE DE MONTERREY, I.P.D., A FIN DE MODIFICAR LA INTEGRACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION E INCLUIR COMO MIEMBRO A UN DIPUTADO QUE REPRESENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO.

INICIADO EN SESIÓN: 04 de Diciembre del 2012

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Medio Ambiente.

Lic. Baltazar Martínez Montemayor
Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Honorable Asamblea

Los suscritos, ciudadanos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional integrante de la LXXIII Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, me permito proponer la presente Iniciativa de Reforma, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Política Local establece las funciones que le competen a este Poder Legislativo, entre ellas, está la de **vigilar el cumplimiento de la Constitución y sus Leyes**, asimismo, **el gestionar la demanda de los nuevoleoneses**; es decir que recae en esta Soberanía la Representación Social de los ciudadanos habitantes del Estado ante los dos Poderes restantes del Estado, así como de las demás autoridades estatales de la Administración Pública.

Esta Soberanía funciona como representante de la ciudadanía ante otros entes de la Administración Pública con el fin de fungir como representante de los intereses de la sociedad, tal es el caso que en materia de seguridad dentro del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, este Poder Legislativo está representado mediante el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, resaltando la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

importante función que corresponde a dicho consejo que es el de **Proponer al Gobernador del Estado el Programa Estatal de Seguridad Pública para su aprobación.**

Por ello es que este Poder Legislativo, representa a la ciudadanía entre otros consejos ciudadanos, como es el caso en materia de Transporte Público, **con las características de ser técnico** y cuya integración es de 30 miembros entre ellos, **un Diputado Local, representante del Poder Legislativo, que será designado por el Pleno del Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Transporte.**

Es de resaltar que, esta Soberanía ha de ejercer su atribución de representación ciudadana ante el resto de los poderes del estado así como de las entidades de la administración pública con el fin de vigilar el cumplimiento de los derechos y principios constitucionales, además de los dispuesto por las Leyes.

De lo anterior se deduce claramente que esta Soberanía debe de realizar sus funciones constitucionales de ser vigilantes en el cumplimiento de la constitución y demás leyes, es por ello que se propone que este Poder Legislativo tenga una Representación ante el Consejo de Administración de la institución pública descentralizada denominada "Agua y Drenaje de Monterrey" IPD, a fin de que este Poder legislativo pueda ejercer las funciones antes citadas, pero además sea vigilante y procurador de los



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Servicios y Turismo de Monterrey; uno por la Cámara de propietarios de Bienes Raíces del Estado de Nuevo León, A.C. y uno por la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León. Por cada miembro propietario deberá designarse un suplente.

.....

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,
Monterrey, Nuevo León, Diciembre 2012.
Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Imelda Alejandro De la S.
DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA

JCG
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ

JEB
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ

LH
DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA

HJL
DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ

MCG
DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ

JEC
DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS

RCC
DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO

FEO
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ

JLG
DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Carolina Gde López
DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

J. A. González
DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA

Jesús Hurtado Rodríguez
DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ

M. Braulio Martínez
DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ

Luis David Ortiz
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS

A. Javier Rodríguez Dávila
DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA

B. Lilia Sandoval de León
DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN

F. Luis Treviño Cabello
DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELO